

FECHA ELABORACIÓN: 15 de febrero de 2018



COPLADE

COPLADE 2018

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO: SG/DGA/DRF/0064/2018

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO PROGRAMADO EJERCICIO FISCAL 2018.

CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO:\$
\$405,000.00

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:
Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M. N.

Comité de Planeación del Desarrollo
Solicitud de Aprobación de Programa Social

DEPENDENCIA, ORGANISMO O DELEGACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS LIBERADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2018

DIAGNÓSTICO:

El Instituto de Reinserción Social, con base en las Encuesta Nacional de Población 2017 (ENPOL), identificó que el 36.6% de la población privada de la libertad expresó que no tenían expectativas de habitar su antigua vivienda al salir del Centro Penitenciario, ya sea porque pensaban que serían rechazadas, porque no podrían pagar un lugar o porque perdieron contacto con sus conocidos. Lo anterior nos lleva a sostener que existen personas liberadas que no cuentan con las condiciones sociales, económicas y/o familiares para satisfacer sus necesidades básicas al momento de su salida de los Centros Penitenciarios, lo que las pone en una situación de desigualdad y riesgo de incidencia.

Por lo que, es de gran importancia enfatizar en que, si bien es cierto que las personas liberadas y pre-liberadas de los Centros Penitenciarios forman parte de una población en situación de vulnerabilidad, en el caso de las personas liberadas que no cuentan con las condiciones antes descritas, dicha vulnerabilidad se acentúa, lo que las coloca en una situación de desventaja respecto del resto de la población liberada y por supuesto, respecto del resto de la población, por lo que requieren de un apoyo específico para retomar sus actividades y llevar a cabo su proceso de reinserción social, es decir de restablecimiento de sus derechos.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaría General de Gobierno de la Ciudad de México/ Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES: Proporcionar atención prioritaria a las personas liberadas y pre-liberadas de los centros penitenciarios que no cuenten con las condiciones sociales, familiares y/o económicas óptimas para satisfacer sus necesidades básicas mediante apoyos de transporte, vivienda temporal (albergue), alimentación y artículos de primera necesidad con la finalidad de contribuir en su reinserción social mediante el restablecimiento de sus derechos. Cada persona tendrá asignados 2,700.00 en especie para cubrir los rubros anteriores.

El alcance del programa es disminuir las brechas de desigualdad y los riesgos de las personas liberadas que no cuentan con las condiciones sociales, económicas y familiares.

III. METAS FÍSICAS: Apoyar a 150 personas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: Los beneficiarios deberán ser personas liberadas y pre-liberadas de los Centros penitenciarios de la Ciudad de México y no tener las condiciones sociales, familiares y/o económicas para satisfacer sus necesidades básicas. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: CURP y boleta de libertad o partida jurídica en las instalaciones del Instituto de Reinserción Social, ubicadas en Fernando de Alva Ixtlióchitl No. 185, quinto piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06820 en la Ciudad de México y podrán acudir en un horario de las 9:00 a 19:00 horas de lunes a jueves y viernes de las de las 9:00 a 15:00 horas, en donde se les aplicará una entrevista y llenarán una solicitud de ingreso.

El Programa será difundido a través de la página institucional, las redes sociales, medios impresos y de manera directa a través de las visitas a los centros penitenciarios de la Ciudad de México. También será socializado con la autoridad judicial de ejecución, la CDHDF y los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México a través del envío de carteles y folletos en los que se difunden los requisitos de acceso del Programa.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN: Las personas interesadas serán atendidas por el personal del Instituto de Reinserción Social, mismo que a través del análisis de la información vertida en la entrevista socioeconómica y demás instrumentos creados para tal efecto determinará si la persona reúne los requisitos para ser beneficiaria del Programa.

	TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD
NOMBRE:	MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ.	LIC. PAOLA ZAVALA SAEB	LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO
CARGO:	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE LA CDMX	SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CDMX
Correo electrónico:	lourdespch@cdmx.gob.mx	pzavalas@cdmx.gob.mx	pmercado@cdmx.gob.mx
FIRMA:			